

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de diciembre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1053-2018-R.- CALLAO, 06 DE DICIEMBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 1716-2018-OPP (Expediente N° 01069033) recibido el 29 de noviembre de 2018, mediante el cual el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita emisión de Resolución Rectoral que autorice la incorporación parcial del Saldo de Balance por Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional del Callao del año 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018 y mediante Resolución Rectoral N° 1150-2017-R, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondientes al Año Fiscal 2018 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao; siendo modificada con Resolución Rectoral N° 009-2018-R;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 42°, numeral 42.1 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y reglamentada por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018 – Ley N° 30693 y Art. 20° de la Directiva para la Ejecución Presupuestal N° 005-2010-EF/76.01, la Unidad Ejecutora considera necesario expedir la resolución rectoral aprobando el Crédito Suplementario para la incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Presupuestal del año 2017;

En uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126° y 128° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN** del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2018, Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma S/. 1,130,436.00, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución rectoral.
2. La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.
3. La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para las Modificaciones Presupuestarias que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



4. Copia de la presente Resolución se remitirá a los organismos señalados en el Art. 23° numeral 23.2 de la Ley N°28411-Ley Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y Comuníquese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



- cc. Rector, Vicerrectores,
cc. Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República,
cc. Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público.

ANEXO

SALDO DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			MONTO EN SOLES
I INGRESOS			
	1.9	SALDO DE BALANCE	1,130,436.00
	1.9.1	SALDO DE BALANCE	1,130,436.00
	1.9.11	SALDO DE BALANCE	1,130,436.00
	1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1,130,436.00
II GASTOS			
Pliego	529	Universidad Nacional del Callao	1,130,436.00
Unidad Ejecutora	,001 - 107	Universidad Nacional del Callao	1,130,436.00
Programa	0066	: Formación Universitaria de Pregrado	530,436.00
Función	22	: Educación	530,436.00
División Funcional	048	: Educación Superior	530,436.00
Grupo Funcional	0109	: Educación Superior Universitaria	530,436.00
Producto	3000784	: Docentes con adecuadas competencias	530,436.00
Actividad	5005857	: Ejercicio de la Docencia Universitaria	530,436.00
Finalidad de la Meta	0188104	: Ejercicio de la Docencia Universitaria	530,436.00
Fuente de Financiamiento	2	: Recursos Directamente Recaudados	530,436.00
Categoría del Gasto	5	: Gasto Corriente	530,436.00
	2.3	: Bienes y Servicios	530,436.00
Programa	9001	: Acciones Centrales	500,000.00
Función	22	: Educación	500,000.00
División Funcional	048	: Educación Superior	500,000.00
Grupo Funcional	0109	: Educación Superior Universitaria	500,000.00
Producto	3999999	: Sin producto	500,000.00
Actividad	5000003	: Gestión Administrativa	500,000.00
Finalidad de la Meta	0000070	: Administración General	500,000.00
Fuente de Financiamiento	2	: Recursos Directamente Recaudados	500,000.00
Categoría del Gasto	5	: Gasto Corriente	500,000.00
	2.3	: Bienes y Servicios	500,000.00



Programa	0066	: Formación Universitaria de Pregrado	100,000.00
Función	22	: Educación	100,000.00
División Funcional	048	: Educación Superior	100,000.00
Grupo Funcional	0109	: Educación Superior Universitaria	100,000.00
Producto	3000784	: Docentes con adecuadas competencias	100,000.00
Actividad	5005859	: Capacitación Docente	100,000.00
Finalidad de la Meta	0188106	: Capacitación Docente	100,000.00
Fuente de Financiamiento	2	: Recursos Directamente Recaudados	100,000.00
Categoría del Gasto	5	: Gasto Corriente	100,000.00
	2.3	: Bienes y Servicios	100,000.00